



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI

**PLAN DE TRABAJO
DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE
COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI
Y
EL ORGANISMO DE
FORMALIZACIÓN DE LA
PROPIEDAD INFORMAL –
COFOPRI**



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. JUSTIFICACIÓN:.....	5
III. MARCO INSTITUCIONAL.....	5
IV. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	6
V. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	7
VI. ALCANCE.....	7
VII. CAPACIDAD INSTALADA PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO	7
VIII. ROLES INVOLUCRADOS	8
IX. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	9
X. ENTREGABLES.....	10
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
XII. PROGRAMACIÓN DE METAS.....	15
XIII. INDICADORES	15
XIV. ESTRUCTURA DE COSTOS	15



I.- PRESENTACIÓN:

COFOPRI es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, creado mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de promoción y acceso a la propiedad formal, dotado de personería jurídica, de derecho público y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. COFOPRI viene ejecutando actividades para enfrentar el problema de la informalidad, desarrollando un adecuado nivel de especialización mediante el empleo de tecnología y procedimientos administrativos simplificados en formalización y catastro, trabajo coordinado en apoyo a los gobiernos provinciales y locales en la planificación del desarrollo urbano.

Mediante Decreto Supremo N° 025- 2007-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, que establece en su artículo 6° como función general de la Entidad, diseñar, normar, ejecutar y controlar el Proceso de Formalización de la Propiedad Predial y su mantenimiento en la formalidad, comprendiendo el saneamiento físico - legal y la titulación, la formulación del Catastro Predial en el ámbito urbano (...).

Conforme a lo previsto en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las entidades a través de los convenios de colaboración celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de sus respectivas competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresas de libre adhesión y separación.

El numeral 87.1 del artículo 87° de la ley antes acotada señala que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley, asimismo, el número 88.3 del artículo 88, del mismo cuerpo legal, precisa que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Mediante el numeral 3.1 del artículo 3, el literal a) del artículo 16 y el primer párrafo y el numeral 21.3 del artículo 21 de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, se establece que el ámbito de aplicación comprende aquellas posesiones informales, que se hubiesen constituido sobre inmuebles de propiedad estatal, hasta el 31 de diciembre del 2015. Compréndase en el ámbito de la propiedad estatal a la propiedad fiscal, municipal o cualquier otra denominación que pudiera dársele a la propiedad del Estado, incluyéndose aquellos que hayan sido afectados en



uso a otras entidades, y aquellos ubicados en proyectos habitacionales creados por norma específica que no estuviesen formalizados o estén en abandono;

Que, la Directiva N° 002 -2022-COFOPRI, denominada “ Disposiciones para la Gestión de Convenios y Adendas en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 007-2022-COFOPRI/GG, tiene como objeto establecer disposiciones para la gestión de convenios interinstitucionales, el cual incluye las etapas de formulación, suscripción, seguimiento a la ejecución, evaluación, renovación, modificación y cierre de convenios y adendas, que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, en adelante COFOPRI, celebre con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales.

Que, conforme al literal a), del artículo 83° del Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, que aprueban el reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; las Oficinas Zonales son órganos desconcentrados que tienen entre sus funciones, ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones de formalización de la propiedad predial, levantamiento y actualización del catastro, de acuerdo con los lineamientos y normas establecidas.

La Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización; señala que el plazo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28923 , y por ende modificándose el plazo del “Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos”, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2026, lo cual nos faculta continuar con nuestras labores de formalización para disminuir la brecha de informalidad; asimismo, ello permite la suscripción y ejecución de Convenios con Gobiernos Provinciales y Locales a fin de cumplir los objetivos institucionales.

La Municipalidad es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo provincial y local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, regulado por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando entre sus funciones el saneamiento físico legal de posesiones informales.

En tal sentido, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarochirí mediante Oficio N° 002-2025-SGT-GDE/MPH-M, solicita suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con COFOPRI, cuyo objetivo es el realizar el diagnóstico de la informalidad de las posesiones informales ubicadas en dicha jurisdicción, así como el diagnóstico técnico legal y saneamiento en posesiones ubicadas en terreno privado. En razón a ello remite el Acuerdo de Concejo N° 001-2025-CM/MPH-M, del 10 de enero de 2025. Asimismo, producto de las coordinaciones entre la Oficina Zonal Lima Callao y la Municipalidad Provincial de Huarochirí (entidad solicitante) se determinó que el objetivo del Convenio es desarrollar la etapa de Diagnóstico Físico Legal y el Saneamiento Físico Legal en el



Procedimiento Integral y Simplificado de Declaración de Propiedad y/o Regularización de la Propiedad en Posesiones Informales; Así mismo otro de los objetivos es desarrollar la etapa de diagnóstico de la informalidad y de ser factible la formalización de las Posesiones Informales, continuar automáticamente con el Diagnóstico Técnico Legal que pueden ser procedimientos de formalización sobre terrenos de propiedad privada, estatal y/o Comunidades Campesinas de las posesiones informales ubicadas en la provincia de Huarochirí, de acuerdo al Plan de Trabajo y su Cronograma de Actividades.

De acuerdo a lo mencionado, se ha elaborado el presente Plan de Trabajo respecto a la ejecución del convenio, en tal sentido, contiene las actividades, ámbito de intervención, productos entregables, recursos humanos y logísticos, así como plazo de ejecución que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI en el marco del convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de Huarochirí, desarrollará durante la vigencia del mismo y respecto al procedimiento de formalización integral.

II. JUSTIFICACIÓN:

La presente elaboración del Plan de Trabajo nos permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar de una manera adecuada la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Huarochirí y COFOPRI.

Asimismo, es preciso señalar, que la suscripción del presente Convenio, permitirá ejecutar el proceso de formalización predial urbano el mismo que permitirá continuar con la obtención del derecho de propiedad sostenible en el tiempo a posesiones informales, contribuyendo a la seguridad jurídica.

III. MARCO INSTITUCIONAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- d. Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la Titulación de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales y dicta medidas para la Formalización;



- e. Ley N° 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción de acceso a la propiedad informal;
- f. Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos;
- g. Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;
- h. Decreto Supremo N° 009-99-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal;
- i. Decreto Supremo N° 013-99-MTC, Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de la COFOPRI;
- j. Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por P. I., C. U. I y UP;
- k. Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, Reglamento del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;
- l. Ley 28902 y su Reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 007-2012-VIVIENDA.
- m. Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.
- n. Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA;
- o. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;
- p. Decreto Supremo N° 020-2012-VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, y el Reglamento de los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 29802, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2012-VIVIENDA;
- q. Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización;
- r. Directiva N° 002–2022-COFOPRI, denominada “Disposiciones para la Gestión de Convenios y Adendas en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal”.
- s. Lineamiento N° 001-2023-COFOPRI-DFINT “Procedimiento de formalización de posesiones informales” (Ficha Técnica de Procedimiento – M 02.01.01-P01 – Versión 2.0)

IV. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de ejecución de las actividades comprendidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, corresponde A la Provincia de Huarochirí.



V. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

El objetivo de este plan de trabajo es desarrollar el diagnóstico de la informalidad de trece (13) posesiones informales el diagnóstico técnico legal de siete (07) posesiones informales y saneamiento físico legal de cuatro (04) posesiones informales superpuestas sobre propiedad privada, ubicadas en la provincia de Huarochirí departamento de Lima, de acuerdo al Plan de Trabajo y su Cronograma de Actividades; lo cual redundará en reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana en la Provincia de Huarochirí, promoviendo el acceso a la formalización masiva de la propiedad informal como generador de una política social de superación de la pobreza y disminución de la precariedad urbana; y por consiguiente, generar derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica sostenible en el tiempo respecto a los predios formalizados.

Se considera como plazo de vigencia del convenio desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.

VI. ALCANCE

El convenio contempla la presentación de tres productos entregables, conforme se señala:

A.- Productos Entregables:

Entregar a la Municipalidad Provincial de Huarochirí: a) los informes de diagnóstico de la Informalidad, b) Informe de Diagnóstico técnico legal de cada una de las posesiones informales, que contendrá información gráfica y documentaria, teniendo en cuenta lo provisto en el Cronograma de Actividades que forma parte del Plan de Trabajo del convenio, señalando expresamente si es factible de continuar con el saneamiento técnico legal de las posesiones informales, e indicando los problemas encontrados y las alternativas de solución aplicables en este proceso; así como b) copia de la resolución que dio mérito a la inscripción de la posesión informal.

VII. CAPACIDAD INSTALADA PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO

La Oficina Zonal de Lima - Callao cuenta con un ambiente para albergar a la brigada y equipos de cómputo, en marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre COFOPRI - Municipalidad Provincial de Huarochirí.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Huarochirí, indicó que en sus instalaciones cuenta con espacio físico, para que las brigadas contratadas realicen, la atención a los pobladores de los pueblos que están programándose en el convenio, de manera virtual o presencial según la necesidad, el mismo que se realizará de acuerdo con las coordinaciones entre los responsables de ambas entidades.

**VIII. ROLES INVOLUCRADOS**

ROLES	RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.- Se encarga de realizar seguimiento de la ejecución del convenio a través del Módulo de Convenios del SICO, así como elaborar los informes correspondientes que se requieran.
SUPERVISIÓN Y EVALUACION	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN INTEGRAL	1. Es responsable, a nivel nacional, de la supervisión y control de las actividades del diagnóstico de la informalidad, diagnóstico técnico legal y Saneamiento Físico. 2. Es el encargado de la coordinación con el jefe zonal, con los supervisores y con los profesionales que ejecutan las actividades de formalización. 3. Realiza el seguimiento de acuerdo con las metas programadas. 4. Realiza actividades de capacitación
GESTIÓN	JEFE/A DE LA OFICINA ZONAL (COORDINADOR DEL CONVENIO)	1.- Es el responsable operativo de las acciones de ejecución y coordinación de operaciones dentro de su jurisdicción. 2.- Es el responsable de seguimiento y el control de calidad de la información que se genere como consecuencia de la ejecución de actividades de formalización. 3.- Es el responsable directo de las brigadas del Convenio, con relación a la supervisión y control de las actividades formalización y del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma. 4.- Es el encargado de coordinar con el coordinador de la Municipalidad y los profesionales de la brigada técnico legal, estableciendo las acciones de control y seguimiento de acuerdo con los indicadores. 5.- Reporta a la Dirección de Formalización Integral.
EJECUCIÓN	BRIGADA TÉCNICO LEGAL Y BASE GRAFICA	1. Se encarga directamente de la ejecución de las actividades de formalización, del levantamiento de información en campo, el recojo de los datos y documentos probatorios que permitan definir la antigüedad y tipificación, con el fin de evaluar la condición física legal de las posesiones informales materia de estudio; y demás actividades comprendidas en el procedimiento de formalización. 2. Reportan directamente al coordinador y al Jefe Zonal. 3. Su participación se inicia una vez suscrito el Convenio.



IX. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

9.1. Respecto a las actividades estas se deben desarrollar conforme al Lineamiento FORTALECIMIENTO DEL DIAGNOSTICO DE LA INFORMALIDAD -2024:

- a. Asignar Unidad Territorial
- b. Recopilar Información Interna, documentaria y gráfica
- c. Elaborar Polígonos preliminares para las actividades de campo
- d. Ejecutar inspección de campo a las posesiones informales de la unidad territorial
- e. Definir el perímetro de las posesiones informales – unidad territorial y realizar el cruce con plataformas graficas de las instituciones públicas.
- f. Realizar el análisis técnico – legal de la información recopilada
- g. Elaborar Planos de pre diagnostico
- h. Elaborar el informe de diagnóstico de la informalidad
- i. Conformar los expedientes de diagnóstico de la informalidad
- j. Realizar el control de calidad y entrega de expedientes.
- k. Elaborar el mosaico de Posesiones Informales por unidad territorial

9.2. El procedimiento de Declaración de la Propiedad vía Prescripción Adquisitiva contempla las siguientes actividades:

A. Diagnóstico Técnico Legal:

- a. Recopilación de información interna de los antecedentes registrales
- b. Georreferenciación del predio matriz
- c. Levantamiento Topográfico y Verificación
- d. Levantamiento de Información en Campo
- e. Consultas a Entidades
- f. Estudio de Partidas Registrales y Títulos Archivados
- g. Informe Final de Diagnostico Técnico Legal

B. Saneamiento Físico Legal:

- a. Anotación Preventiva
- b. Notificación de la Pretensión
- c. Elaboración de Planos
- d. Calificación Individual
- e. Emisión de Resolución
- f. Emisión de los Instrumentos de Formalización.



X. ENTREGABLES

a) Primer Producto Entregable:

Entregar a la Municipalidad un informe con el resultado de los expedientes de cada una de las posesiones informales materia de diagnóstico de la informalidad, la misma que contendrá información gráfica y documentaria, teniendo en cuenta lo previsto en el Cronograma de Actividades, señalando expresamente si es factible de continuar con el diagnóstico técnico legal de las posesiones informales, e indicando los problemas encontrados y las alternativas de solución aplicables.

b) Segundo Producto Entregable:

Entregar a la Municipalidad los diagnósticos físicos legales de las posesiones informales programadas en propiedad privada, teniendo en cuenta lo previsto en el Cronograma de Actividades, señalando expresamente si procede la formalización de las posesiones informales e indicando los problemas encontrados y las alternativas de solución aplicables que deberán ser tomadas en cuenta para el Saneamiento respectivo de los predios materia del área de estudio, así como los documentos relevantes que sustenten el Informe del Diagnóstico Técnico-Legal, tales como las partidas registrales, títulos archivados, escrituras públicas, contratos, consultas efectuadas y/u otra documentación obtenida en campo, si fuera el caso y archivo fotográfico.

c) Tercer Producto Entregable:

Entregar a la Municipalidad copia de la resolución que dio mérito a la inscripción de los planos perimétrico y de trazado y lotización de la matriz inscrita, así como copia de la partida registral del predio matriz.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cuanto al cronograma de actividades, es preciso indicar que de acuerdo a la naturaleza del procedimiento por el cual se tramite independientemente cada posesión informal, variaran las actividades a ejecutar.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal -
COFOPRI****CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE COFOPRI Y
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI****PLAN DE TRABAJO 2025
RELACION DE PUEBLOS****(CUADRO 01)**

POSESIONES INFORMALES DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI				
N°	PROVINCIA	DISTRITO	LOTES	ACCIONES
1	ASOCIACION DE POSESIONARIOS MYPES SECTOR VILLA DEL SOL - ANEXO 22	SANA ANTONIO	2500	DIAGNOSTICO DE LA INFORMALIDAD
2	ASOCIACION GRPO FAMILIAR CUARTA MARAVILLA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	450	
3	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DEL SECTOR EL PALOMAR ALTO - ANEXO 22	SANA ANTONIO	60	
4	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE VIVIENDA LAS COLINAS DEL ANILLO VIAL DE JICAMARCA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	250	
5	ORGANIZACIÓN DE POBLADORES DEL GRUPO BOLOGNESI - ANEXO 22	SANA ANTONIO	1500	
6	NUEVO GRUPO FAMILIAR SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL PALOMAR - ANEXO 22	SANA ANTONIO	120	
7	AGRUPACION VECINAL JARDINES DEL VALLE - ANEXO 22	SANA ANTONIO	80	
8	ASOCIACION DE VIVIENDA CRUZ DE PEDREGAL - ANEXO 22	SANA ANTONIO	276	
9	ASOCIACION 26 DE MARZO LOS ANGELES UNIDOS -ANEXO 22	SANA ANTONIO	400	
10	ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNAL PROGRESISTA JICAMARCA "AVICOP" - ANEXO 22	SANA ANTONIO	600	
11	ASOCIACION DE POBLADORES 07 DE JULIO DE PALOMAR - ANEXO 22	SANA ANTONIO		
12	ASOCIACION DE VIVIENDAS Y POSESIONARIOS NEBRASKA PERU - ANEXO 22	SANA ANTONIO	32	
13	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE VILLA ESPERANZA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	50	
TOTAL LOTES APROXIMADOS			6318	
1	ORG URB DE POBLADORES GRUPO LA FLORESTA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	270	DIAGNOSTICO DEL PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES
2	ASOCIACION DEL GRUPO LOS CLAVELES - ANEXO 22	SANA ANTONIO	224	
3	ASOCIACION DE USUFRUCTUARIOS JULIO C. TELLO	SANA ANTONIO	93	
4	AGRUPACION FAMILIAR EL TUNAL - ANEXO 22	SANA ANTONIO	30	
5	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE ZONA VOLCAN PAMPA CANTO GRANDE - ANEXO 22	SANA ANTONIO	266	
6	CENTRO POBLADO SANTA ROSA UNIDA	SANA ANTONIO	141	
7	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN CARLOS ALTO	SANTA EULALIA	50	
TOTAL LOTES APROXIMADOS			1074	
1	CENTRO POBLADO RICARDO PALMA	SAN ANTONIO	100	SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES
2	AGRUPACION VECINAL EL BOSQUE DE JICAMARCA - ANEXO 08	SAN ANTONIO	220	
3	ASOCIACION DE POBLADORES DEL SECTOR ESTE DEL ANEXO 08 DE JICAMARCA	SAN ANTONIO	400	
4	ADV PRIMAVERA, LOS PINOS, LOS CLAVELES DE POMATICLLA	SANTA EULALIA	120	
TOTAL, LOTES APROXIMADOS			840	
TOTAL, POSESIONES INFORMALES A TRABAJAR EN EL 2025			26	
TOTAL, LOTES AP'ROXIMADOS A TRABAJAR EN EL 2025			8392	
PENDIENTE DE PROGRAMAR LA ENTREGA DE LOS 62 EXPEDIENTES		62	ENTREGA DE EXPEDIENTES EN FISICO Y/O EN EL SISTEMA INTEGRADO DE FORMALIZACION - GENESIS	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

CUADRO 02

N°	DENOMINACION	DISTRITO	LOTES APROX	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO DE LA INFORMALIDAD EN POSESIONES INFORMALES									
				ASIGNACION DEL PUEBLO	ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION EXISTENTE EN COFOPRI	TRABAJO DE CAMPO Y RECOPIACION DE LA INFORMACION	PROCESAMIENTO Y ANALIS DE LA INFORMACION	PLANOS DE PRE DIAGNOSTICO	ELABORACION DE INFORME	CONFORMAR EXPEDIENTE	CONTROL DE CALIDAD	REMISION DE INFORMES Y ENTREGA DE EXPEDIENTES	REMISION DE RESULTADOS A LA MUNICIPALIDAD
1	ASOCIACION DE POSESIONARIOS MYPES SECTOR VILLA DEL SOL - ANEXO 22	SANA ANTONIO	2500	MES 1	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5
2	ASOCIACION GRPO FAMILIAR CUARTA MARAVILLA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	450	MES 1	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5
3	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DEL SECTOR EL PALOMAR ALTO - ANEXO 22	SANA ANTONIO	60	MES 1	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5
4	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE VIVIENDA LAS COLINAS DEL ANILLO VIAL DE JICAMARCA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	250	MES 1	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5
5	ORGANIZACIÓN DE POBLADORES DEL GRUPO BOLOGNESI - ANEXO 22	SANA ANTONIO	1500	MES 1	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5
6	NUEVO GRUPO FAMILIAR SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL PALOMAR - ANEXO 22	SANA ANTONIO	120	MES 1	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5	MES 5
7	AGRUPACION VECINAL JARDINES DEL VALLE - ANEXO 22	SANA ANTONIO	80	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6
8	ASOCIACION DE VIVIENDA CRUZ DE PEDREGAL - ANEXO 22	SANA ANTONIO	276	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6
9	ASOCIACION 26 DE MARZO LOS ANGELES UNIDOS -ANEXO 22	SANA ANTONIO	400	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6
10	ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNAL PROGRESISTA JICAMARCA "AVICOP" - ANEXO 22	SANA ANTONIO	600	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6
11	ASOCIACION DE POBLADORES 07 DE JULIO DE PALOMAR - ANEXO 22	SANA ANTONIO	50	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6
12	ASOCIACION DE VIVIENDAS Y POSESIONARIOS NEBRASKA PERU - ANEXO 22	SANA ANTONIO	32	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6
13	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE VILLA ESPERANZA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	50	MES 1	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6	MES 6

Tabla elaborada con información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huarochirí



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

CUADRO 03

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES - DIAGNOSTICO

Nº	POSESIÓN INFORMAL	DISTRITO	LOTES APROX.	ASIGNAR POSESIÓN INFORMAL	PROYECTO DE INFORME PARA CALIFICACION	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA DE LOS ANTECEDENTES REGISTRALES	INSPECCION DE CAMPO	GEORREFERENCIACIÓN DEL PREDIO MATRIZ	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y VERIFICACIÓN	EDICION DE PLANOS PRELIMINARES	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION EN CAMPO	CONSULTAS A ENTIDADES	ESTUDIO DE PARTIDAS REGISTRALES Y TITULOS ARCHIVADOS	GENERACION DE PLANOS DIAGNOSTICOS	INFORME FINAL DE DIAGNOSTICO TÉCNICO LEGAL
1	ORG URB DE POBLADORES GRUPO LA FLORESTA - ANEXO 22	SANA ANTONIO	270	2025	MARZO	MARZO	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JUNIO	AGOSTO	MAYO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
2	ASOCIACION DEL GRUPO LOS CLAVELES - ANEXO 22	SANA ANTONIO	224	2025	MARZO	MARZO	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JUNIO	AGOSTO	MAYO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
3	ASOCIACION DE USUFRUCTUARIOS JULIO C. TELLO	SANA ANTONIO	93	2025	MARZO	MARZO	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JUNIO	AGOSTO	MAYO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
4	AGRUPACION FAMILIAR EL TUNAL - ANEXO 22	SANA ANTONIO	30	2025	MARZO	MARZO	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JUNIO	AGOSTO	MAYO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
5	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE ZONA VOLCAN PAMPA CANTO GRANDE - ANEXO 22	SANA ANTONIO	266	2025	MARZO	MARZO	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JULIO	SETIEMBRE	JUNIO	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
6	CENTRO POBLADO SANTA ROSA UNIDA	SANA ANTONIO	141	2025	ABRIL	ABRIL	ABRIL	EJECUTADO	MAYO	JULIO	SETIEMBRE	MAYO	JULIO	AGOSTO	NOVIEMBRE
7	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN CARLOS ALTO	SANTA EULALIA	50	2025	ABRIL	ABRIL	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JULIO	SETIEMBRE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	NOVIEMBRE
TOTAL LOTES A PROXIMADOS		1074													



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

CUADRO 04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES - SANEAMIENTO														
Nº	POSESIÓN INFORMAL	DISTRITO	LOTES APROX.	ASIGNAR POSESIÓN INFORMAL	ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION EN CAMPO DE INFORME DE CONSOLIDACION	ANOTACION PREVENTIVA	NOTIFICACION DE LA PRETENCION	CALIFICACION DEL RECURSO DE OPOSICION	ELABORACION DE PLANOS	CALIFICACION INDIVIDUAL	EMISION DE LA RESOLUCION	CALIFICACION DEL RECURSO DE APELACION	EMISION DE LOS INSTRUMENTOS DE FORMALIZACION E INSCRIPCION
1	CENTRO POBLADO RICARDO PALMA	SAN ANTONIO	100	2025	ABRIL	EJECUTADO	MAYO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2026
2	AGRUPACION VECINAL EL BOSQUE DE JICAMARCA – ANEXO 08	SAN ANTONIO	220	2025	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JULIO	ABRIL	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2026
3	ASOCIACION DE POBLADORES DEL SECTOR ESTE DEL ANEXO 08 DE JICAMARCA	SAN ANTONIO	400	2025	ABRIL	EJECUTADO	ABRIL	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2026
4	ADV PRIMAVERA, LOS PINOS, LOS CLAVELES DE POMATICLLA	SANTA EULALIA	120	2025	ABRIL	EJECUTADO	EJECUTADO	JULIO	JULIO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2026
TOTAL, LOTES APROXIMADOS		840												

**CUADRO 05**

N°	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO PERIFÉRICO	
1	Primer entregable	Mes de marzo se entregarán 10 expedientes al archivo periférico
2	Segundo entregable	Mes de abril se entregarán 10 expedientes al archivo periférico
3	Tercer entregable	Mes de mayo se entregarán 10 expedientes al archivo periférico
4	Cuarto entregable	Mes de junio se entregarán 10 expedientes al archivo periférico
5	Quinto Entregable	Mes de julio se entregarán 10 expedientes al archivo periférico
6	Sexto Entregable	Mes de agosto se entregarán 12 expedientes al archivo periférico
TOTAL		62 expedientes

XII. PROGRAMACIÓN DE METAS

El Órgano Desconcentrado Ejecutor del Convenio es la Oficina Zonal de Lima – Callao.

Las posesiones informales objeto del convenio se encuentran detalladas en el Cuadro N° 01 del presente Plan.

Los productos entregables, sus actividades y plazos de presentación se ejecutarán conforme a los Cronogramas de Actividades anteriormente detallados, los cuales también se detallan en los Cuadros N° 02,03,04 y 05 del presente Plan.

XIII. INDICADORES

La ejecución de este convenio se ha contemplado en 03 productos, con tres indicadores: i) informes de diagnóstico de la informalidad, ii) informes de diagnóstico técnico legal iii) resoluciones y planos de las matrices inscritas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDADES	INDICADORES	META
1	Diagnóstico de la Informalidad	Informe de Diagnóstico de la Informalidad	13
2	Diagnóstico Técnico Legal	Informe de Diagnóstico Técnico	7
3	Saneamiento Físico Legal	Matrices Inscritas en Registros	4

XIV. ESTRUCTURA DE COSTOS**14.1 Recursos Humanos y Logísticos Proporcionados por la Municipalidad****14.1.1. Recursos Humanos**

Debemos mencionar que la Municipalidad acredita la disponibilidad presupuestal para los recursos humanos



siguientes;

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI RECURSOS HUMANOS			
PROFESIONAL	CANTIDAD	PLAZO DEL SERVICIO	PERFIL MINIMO REQUERIDO
COORDINADOR	1	9 MESES	Contar con experiencia general de 06 años en el sector público o privado y específica 3 años en ejecución de proceso de formalización.
ABOGADO COLEGIADO Y HABILITADO	1	9 MESES	contar con experiencia general de 06 años en el sector público o privado y específica 3 años en ejecución de proceso de formalización
INGENIERO Y/O ARQUITECTO Y/O GEOGRAFO COLEGIADO Y HABILITADO	1	9 MESES	contar con experiencia general de 06 años en el sector público o privado y específica 3 años en ejecución de proceso de formalización
ABOGADO COLEGIADO Y HABILITADO	1	9 MESES	contar con experiencia general de 03 años en el sector público o privado y específica 2 años en ejecución de proceso de formalización
ASISTENTE LEGAL – BACHILLER EN DERECHO	1	9 MESES	contar con experiencia general de 03 años en el sector público o privado y específica 2 años en ejecución de proceso de formalización.
EDITOR- BASE GRAFICA	1	9 MESES	contar con experiencia específica de 2 año en edición y bases gráficas, Bachiller geográfico y/o Civil
ASISTENTE ADMINISTRATIVO – BACHILLER EN ADMINISTRACION.	1	9 MESES	contar con experiencia general de 03 años en el sector público o privado.
Personal que estará en la modalidad de locadores de servicios, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal del Plan Operativo Municipal -2025.			

14.1.2. Recursos Logísticos

En cuanto a los Recursos Logísticos cada personal contado con su equipo personal.

RECURSOS LOGISTICOS		
ITEM	CANTIDAD	PLAZO DE SERVICIO
COMPUTADORAS	03	9 MESES
TONER	6	9 MESES
IMPRESORA A COLOR	1	9 MESES
HOJAS A4, A3, LAPICEROS DE COLORES, RESALTADORES ENGRAMPADORAS, PERFORADORAS, CLIPS, ARCHIVADORES, FILE MANILAS Y DEMÁS SUMINISTROS DE OFICINA.	SUMINISTROS DE ACUERDO A LA NECESIDAD	9 MESES

(*) La municipalidad proporcionará movilidad para desplazamiento del supervisor dentro de la jurisdicción de la provincia de Huarochirí y de ser necesario proporcionará movilizaciones adicionales.

(**) La municipalidad asumirá gastos de hospedaje, seguridad y alimentación a personal de COFOPRI y de la Brigada para ejecutar proceso de formalización integral e individual, de ser el caso.



14.2 Recursos Humanos y Logísticos Proporcionados por COFOPRI

14.2.1. Respecto a los recursos humanos y logísticos que COFOPRI proporcionará para la ejecución del convenio, se debe indicar que estos corresponden a personal CAS que actualmente presta sus servicios a la Oficina Zonal de Lima- Callao, los mismos que prestarán apoyo en las actividades que se requiera dentro del proceso de diagnóstico técnico legal; cuya finalidad es la de integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre ambas instituciones durante la ejecución del Convenio

14.2.2 La Oficina Zonal de Lima - Callao cuenta con capacidad para albergar a los profesionales (brigadas de saneamiento) que ejecutaran el convenio solicitado por la Municipalidad Provincial de Huarochirí.

POR COFOPRI		
RECURSOS HUMANOS / LOGISTICOS		
ITEM	CANTIDAD	PLAZO DEL SERVICIO
SERVICIO DE SISTEMAS	1	9 MESES
PROMOTOR (*)	1	9 MESES
ESPECIALISTA EN GEODESIA (*)	1	9 MESES
VERIFICADORES	1	9 MESES
COORDINADOR	1	9 MESES
SUPERVISOR	1	9 MESES
CHOFER (*)	1	9 MESES
TOPOGRAFO (*)	1	9 MESES
PLANERO (*)	1	9 MESES
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA (*)	2	9 MESES
FOTOCOPIADORA /SCANNER DE PLANOS (**)	1	9 MESES
CAPACITACIÓN DE PERSONAL	4	9 MESES
REVISIÓN JEFE ZONAL	1	9 MESES
ESTACIÓN TOTAL CON ACCESORIOS (*)	1	9 MESES
(*) SEGÚN REQUERIMIENTO CONFORME A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
(**) CUANDO CORRESPONDA EJECUTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL		
(***) SE PROPORCIONARÁ EQUIPO CUANDO LO REQUIERA BRIGADA PARA SU USO DENTRO DE LA SEDE COFOPRI.		